

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E	X	SERVIC O
VERIFICACIÓN DE LINDEROS						
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		
Verificar los límites del inmueble y la medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, la elaboración y recepción de la solicitud, la recepción y revisión de los documentos requeridos, la ejecución de los trabajos de gabinete, la emisión y entrega de resultados, a efecto de que se otorgue una respuesta a este servicio de forma eficiente y oportuna						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. 				
DOCUMENTO A OBTENER:		PLANO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, ACTA LEVANTADA EN LA DILIGENCIA CON VIGENCIA PERMANENTE.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ul style="list-style-type: none"> Cuando se lo requiere alguna autoridad administrativa para efectos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones, fusiones, licencias de construcción, ampliación de obra, bardas, etc. Cuando en el documento que acredita su propiedad no coincidan, las medidas o las orientaciones de las colindancias, respecto a las dimensiones reales del inmueble. Cuando requiere inscribir ante el instituto de la función registral del estado de México, la resolución del levantamiento topográfico catastral, en el trámite de subdivisión, fusión, lotificación, afectación o restricción de un inmueble, condicionado a que la superficie sea inferior a la asentada en el documento de propiedad. 				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, Corroborar ubicación geográfica del predio, así como sus atributos y rasgos físicos que lo definen.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Llenar los formatos de solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral. Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble. Último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral. Croquis de localización del inmueble. Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles 		<ul style="list-style-type: none"> SI SI SI SI SI SI SI 	<ul style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 1 	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Edo. De Méx. Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro". Manual Catastral del Edo. De Méx. Código Administrativo del Edo. De Méx. Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx. Código Civil para el Edo. De Méx. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado Libre y Soberano. 		

colindantes al predio materia del levantamiento, para su notificación.				
▪ Recibo de pago de derechos.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
▪ Llenar los formatos de solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral.	• SI	• 1	• Código Financiero del Edo. De Méx.	
▪ Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	• SI	• 1	• Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro".	
▪ Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	• SI	• 1	• Manual Catastral del Edo. De Méx.	
▪ Último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral.	• SI	• 1	• Código Administrativo del Edo. De Méx.	
▪ Croquis de localización del inmueble.	• SI	• 1	• Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx.	
▪ Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio materia del levantamiento, para su notificación.	• SI	• 1	• Código Civil para el Edo. De Méx.	
▪ Recibo de pago de derechos.	• SI	• 1	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
			• Constitución Política del Estado Libre y Soberano.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
▪ Llenar los formatos de solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral.	• SI	• 1	• Código Financiero del Edo. De Méx.	
▪ Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio.	• SI	• 1	• Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Edo. De Méx. Denominado "Del Catastro".	
▪ Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	• SI	• 1	• Manual Catastral del Edo. De Méx.	
▪ Último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral.	• SI	• 1	• Código Administrativo del Edo. De Méx.	
▪ Croquis de localización del inmueble.	• SI	• 1	• Código de Procedimientos Administrativos del Edo. De Méx.	
▪ Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio materia del levantamiento, para su notificación.	• SI	• 1	• Código Civil para el Edo. De Méx.	
▪ Recibo de pago de derechos.	• SI	• 1	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
			• Constitución Política del Estado Libre y Soberano.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante deberá presentarse en ventanillas.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles a partir de que se realiza la inspección en campo. NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardara más.			
COSTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Em base a la superficie del terreno. ▪ El importe a pagar será el resultado de sumar a la cuota fija establecida para cada rango, el producto de la multiplicación del factor aplicable por la diferencia que exista entre la superficie 	Fundamento Jurídico: UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) Artículo 26, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, y el artículo 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Inegi.		

	<p>resultante del levantamiento y la superficie indicada en el límite inferior del rango correspondiente.</p> <p>▪ En base a la superficie del terreno, conforme al Artículo 166, Fracción V Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.</p>									
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>X</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>N/A</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>N/A</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>N/A</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE TESORERIA									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La diligencia se cancelará cuando se detecte que existe controversia o conflicto en cuanto a la propiedad, como en los linderos del inmueble o bien, cuando los límites del predio no son identificables o sean desconocidos por el solicitante.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE CATASTRO				TESORERIA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. ELIZABETH ALBA CAZARES			
DOMICILIO:	CALL E:	ALDAMA		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN			
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS 09:00 - 14:00 hrs.				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	direccioncatastro.chimal.25.27@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: MAYTE ESCALONA LÓPEZ No. 2: DIANA BUENDIA ROMERO No. 3: SAMANTA AGUILAR AVILA No. 4: BLANCA MIRIAM LOPEZ MALDONADO No. 5: CYNTHIA ISABEL HERNANDEZ SAAVEDRA No. 6: JESUS EDGAR TAPIA VALVERDE 						
DOMICILIO:	CALL E:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: ALDAMA No. 2: San Agustín No. 3: Juan de la Barrera No. 4: Otatli esq. av. Sindicalismo No. 5: Mayaquel 				NO. INT. Y EXT.:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: N/A No. 2: N/A No. 3:



	<ul style="list-style-type: none"> No. 6: Tlaloc 			<ul style="list-style-type: none"> N/A No. 4: N/A No. 5: N/A No. 6: 10
COLONIA:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: CABECERA MUNICIPAL No. 2: ATLAPULCO No. 3: BARRIO SAN LORENZO No. 4: BARRIO SANTA ELENA No. 5: BARRIO VIDRIEROS No. 6: SANTA MARÍA 	MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN	
C.P.:	<ul style="list-style-type: none"> No. 1: 56330 No. 2: 56344 No. 3: 56340 No. 4: 56366 No. 5: 56356 No. 6: 56338 	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 09:00-16:00 hrs. SABADOS 09:00 - 14:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?			
RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> ■ Llenar los formatos de solicitud de servicios catastrales y manifestación catastral. ■ Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. ■ Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es petitionada por notario público, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble. ■ Último recibo de pago del impuesto predial o certificación de clave catastral. ■ Croquis de localización del inmueble. ■ Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio materia del levantamiento, para su notificación. ■ Recibo de pago de derechos. 			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué costo tiene el trámite?			
RESPUESTA:	En base a la superficie del terreno.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo se entrega?			
RESPUESTA:	15 días hábiles después de la inspección catastral. NOTA: En caso de existir alguna anomalía, de ser necesario tardara más.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ: ING. BRANDON TEJEIDA HERNÁNDEZ	VISTO BUENO: LIC. ELIZABETH ALBA CAZARES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2025
--	---	---